



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 314 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de de Septiembre dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40324/2022: “MINISTERIO DE SEGURIDAD S/RENDICION DE CUENTAS SAF 09 FF 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2021.” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2021 de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS del SAF 09 Ministerio de Seguridad.

Que con fecha 19 de septiembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2021 presentadas por los responsables del Ministerio de Seguridad – SAF 09 – de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACION DE HIDROCARBUROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DOS CENTAVOS (\$ 2.348.237,02).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales